



MINISTERIO DE  
**HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**



# Proyecto de ley Presupuesto Provincial 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

**MENSAJE F.E.P. N°**

**016**

**LA RIOJA,**

**30 OCT. 2020**

**A LA SEÑORA  
PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA FUNCION LEGISLATIVA PROVINCIAL  
Dra. FLORENCIA LOPEZ  
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar para su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Financiero del año 2.021.

El presente Proyecto de Ley se formaliza de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial en su Artículo 75°, párrafo tercero, referido a la responsabilidad de la Función Ejecutiva de elaborar y enviar a la Función Legislativa para su tratamiento y posterior sanción el Proyecto de Presupuesto Provincial hasta el 30 de Octubre del año anterior para el que regirá, conforme así también lo ratifica la norma legal en materia de Administración Financiera del Sector Público Provincial y del Sistema de Control Interno -Ley N° 6.425- Artículos 24°, 25° y 26°, Reglamentación Parcial N° 1 – Decreto de la F.E.P. N° 321/98.

Bajo circunstancias particulares de público conocimiento y de innegables consecuencias negativas producto de la emergencia sanitaria, económica y social para Nación y Provincia, se presenta ante la Función Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto/2.021, el mismo, se elaboró teniendo en cuenta pautas macrofiscales nacionales y propias del estado provincial, implicando ello, que los recursos financieros considerados sean distribuidos y aplicados en el gasto estatal de manera prudente y equitativa, cubriendo aspectos esenciales como obligaciones salariales, funcionamiento básico del estado y políticas públicas que posibiliten crecimiento, sustentabilidad y calidad de vida en materia de: Salud, Educación, Seguridad, Social, Empleo, Productividad, etc.

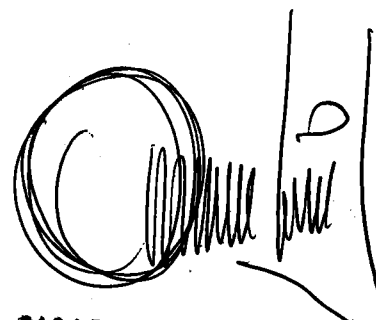
## **FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

El gobierno provincial y sus representantes legislativos en sus distintos estamentos, apoyan incondicionalmente las políticas definidas por el Gobierno Nacional, como el de consolidar la protección social a sectores más vulnerables de la sociedad argentina, el de impulsar la recuperación económica en el marco de las emergencias mencionadas, el de construir un camino de desarrollo sustentable sobre la base de una estructura productiva que asegure una generación sostenida de empleo con derechos y contribuya al bienestar social de las y los habitantes de la Argentina. En esta coyuntura, si bien el presente Gobierno Nacional, de gran sensibilidad política y social puesta de manifiesto para con la Provincia, a la fecha, los recursos financieros de La Rioja referidos a la quita del 1% en concepto de coparticipación-régimen vigentes, fueron incrementados por el estado nacional, faltando aún que los mismos en términos de valores reales/equivalencia, cubran el desfinanciamiento persistente provincial que viene soportando desde el año 1988 mediante Aportes del Tesoro Nacional.

En función de lo expresado, se eleva el presente Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero del año 2.021 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

Por las manifestaciones expresadas, se descuenta un favorable tratamiento a la presente iniciativa.

Saludo a Ud., atentamente. -



**RICARDO CLEMENTE QUINTELA**  
**GOBERNADOR**

## **FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

### **SINTESIS DESCRIPTIVA**

## **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2.021**

### **ASPECTOS GENERALES**

La Función Ejecutiva Provincial eleva a la Función Legislativa el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para su consideración y aprobación. Tal lo determina la Constitución Provincial y la Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.425, y su Reglamentación Parcial N° 1 Decreto F.E.P. N° 321/98.-

El Proyecto de Presupuesto, prioriza políticas públicas para el fortalecimiento de los servicios esenciales del estado, como lo son educación, salud, seguridad, social, infraestructuras económicas y sociales, acompañamiento a sectores productivos, con el fin de que en esta circunstancia de emergencia sanitaria se mantengan las fuentes de empleo en todo el territorio de la Provincia, quienes además, forman parte de un conjunto actores que movilizan y dan sustentabilidad a las economías locales y/o regionales.

La Política Presupuestaria de esta gestión de gobierno, no esquiva responsabilidades y más en la presente emergencia sanitaria que impacta negativamente en materia de pobreza, empleo y obra pública; por el contrario, incorpora miradas y perspectivas amplias que procuren brindar al pueblo de la provincia progreso inclusivo principalmente para los sectores más vulnerables, sostenible, justo y soberano, previendo para ello, eficiencia en la asignación de los recursos aplicables a cuestiones estructurales que requieren de voluntad y decisión política para su atención como servicios esenciales del estado, gasto en personal, asistencia financiera a los gobiernos municipales, cumplimiento de la Ley de Coparticipación Municipal y en cuanto a las obligaciones referidas al Servicio de la Deuda Pública, se estará sujeto al proceso iniciado por el Gobierno de la Provincia de reestructuración de la misma con responsabilidad y cautela correspondiente.

**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL****POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2.021**

En política **Educativa**, “con la premisa que es un bien público, continuamos construyendo educación”, a nivel Provincial se está en un proceso de transición, las modificaciones del calendario escolar y la incidencia de los cambios en el uso de los tiempos y de los espacios de la actividad pedagógica de modalidad virtual y combinada son las modificaciones sustanciales que el sistema tiene. Asimismo, podemos hacer mención a las limitaciones que ha producido la situación de aislamiento, en particular en lo que hace a la sociabilidad de los/as estudiantes y los contactos con compañeras/os y amigas/os. Las experiencias vividas en el período de pandemia en el marco familiar. Las dificultades referidas al acceso a distintos recursos digitales y a la conectividad para dar continuidad a la tarea pedagógica donde se agudizan las desigualdades preexistentes. También el incremento e intensificación del trabajo docente en el contexto de la no presencialidad. Por ello los propósitos de la actual gestión, es continuar con el andamiaje que nos proporciona el marco normativo a nivel nacional y provincial Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 174/12, CFE N° 93/09, CFE N° 103/10 CFE N° 363/20, 364/20, 367/20, 368/20, 369/20, 370/20, 371/20, 372/20, Ley de Educación Nacional N° 26.206 y con la ejecución de la Ley de Educación Provincial N°8678, Resol Ministeriales: 317/20, 106/20. Resolución de Evaluación Provincial N°924, Para ello, se pretende: **Cambios técnicos pedagógicos en el sistema educativo:** a) Asegurar trayectorias educativas en un marco de heterogeneidad de situaciones posibles; b) Diseñar mecanismos para atender a la matrícula escolar en grupos reducidos, heterogéneos y diversos; c) Reorganizar el Diseño Curricular por ciclos a fin de flexibilizar los recorridos de las trayectorias escolares; d) Atender a necesidades de infraestructura física, de equipamiento y de recursos materiales y humanos en un sistema educativo renovado; e) Requerimientos de docentes, en términos de necesidades cuantitativas y cualitativas y la recualificación de perfiles educativos; f) La integración de escenarios presenciales, virtuales y Modalidad Combinada de aprendizaje; g) La construcción de nuevos marcos curriculares con diversos sistemas de alternancia (presencial y no presencial), a partir de los NAP y Diseños Curriculares Jurisdiccionales; h) El trabajo pedagógico requiere incluir a los hogares: la disponibilidad de recursos y el acompañamiento de adultos responsables en la continuidad pedagógica; i) La necesidad de repensar una

**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

nueva didáctica, una nueva política curricular y un nuevo Sistema Educativo que garantice la igualdad de acceso y uso pedagógico de las tecnologías; j) El acompañamiento y la formación continua específica a los docentes y directivos.

**Cambios en la organización Académica pedagógica:** a) La reorganización de los ciclos en los niveles educativos y su articulación; b) La revisión de los regímenes académicos vigentes y su adecuación a los requerimientos actuales; c) La nueva organización del trabajo docente; d) La provisión de recursos complementarios, tecnológicos y equipamientos a estudiantes y docentes; e) La organización de Equipos de orientación, y espacios de tutoría; f) La integración de otros profesionales de las instituciones que acrediten la formación adecuada (preceptores, auxiliares docentes, orientadores escolares, asistentes educacionales, Tutores, entre otros) y estudiantes avanzados de Institutos de Formación Docente; g) La redefinición de perfiles y funciones de actores institucionales: cualificación laboral; como principales desafíos: GARANTIZAR la aplicación de las leyes y las normativas nacionales y provincial para la transformación, desarrollo y funcionamiento del sistema educativo, asegurando el acceso, permanencia y egreso, a través de la igualdad, equidad y calidad educativa como propósito fundamental. ASEGURAR a la educación como derecho y bien público al pueblo de la Provincia de La Rioja para formar niños, jóvenes y adultos con identidad, valores y ciudadanía a fin que aporten a la sociedad y al desarrollo de nuestra provincia. CONSTRUIR las mejores condiciones para establecer acuerdos con los gremios docentes y construir juntos una agenda educativa consensuada y expresada a través de los Paritarios Provinciales. TRANSFORMAR la enseñanza y fortalecimiento de las trayectorias educativas, en el marco del trayecto de continuidad pedagógica, priorización de saberes, la reorganización pedagógica, curricular e institucional. GENERAR Diversas estrategias pedagógicas, psicosocial, sanitarias y alimentarias para la cobertura, permanencia y egreso de los estudiantes. ELABORAR normativas para la organización institucional y curricular en el marco de la pandemia por COVID19. REALIZAR Concursos de ascensos a cargos de mayor jerarquía y la titularización de docentes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo. IMPLEMENTAR líneas de política educativa nacional desde una perspectiva regional atendiendo de manera crítica a las problemáticas provinciales y a la unión federal del País: acompañamiento y adhesión a las diferentes resoluciones de implementación de Política emanadas desde el Consejo Federal de Educación, y Programa tales como: Seguimos Educando, Acompañar, Programa



## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

PROGRESAR, Plan de Lectura, Proyectos socioeducativos, Equipos de Orientación y Apoyo, Educación Sexual Integral, Educación y Memoria etc. FORTALECER la inclusión digital a través de la PLATAFORMA JUANA AMANSO, la democratización de saberes y la innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje a partir de la institucionalización de propuestas educativas basadas en el desarrollo de competencias digitales, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. CONTINUAR con los programas que atienden a la evaluación de la calidad de la Educación y la Investigación Educativa. ASEGURAR la entrega de material didáctico. REVISTAS Y MANUALES en todos los Niveles del Sistema Educativo. PROPICIAR el derecho a capacitación y desarrollo profesional atendiendo a la calidad educativa y focalizada en las necesidades y problemáticas del sistema. **Ejes Estratégicos que orientan las Políticas Educativa de los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.**

**1-Fortalecer la Continuidad pedagógica y la Gestión Educativa:** Reposicionar la Institución Educativa como unidad de cambio en el desarrollo curricular y la organización institucional con el fin de fortalecer las trayectorias escolares en este tiempo de pandemia y pos pandemia.

**2-Afianzar y fortalecer los recursos tecnológicos, multimediales y gráficos del Sistema Educativo:** Mediante diferentes plataformas virtuales, aulas móviles, programas televisivos y radiales. Producción de material impreso, revistas por nivel y manuales.

**3-Modernización del Sistema educativo, e inclusión digital:** Informatización de circuitos Administrativos, ampliación de la cobertura de internet, entrega de dispositivos tecnológicos.

**4-La inclusión Educativa desde la intersectorialidad:** Para la mejora de las trayectorias educativas posibilitando el ingreso, permanencia y egreso, garantizando el derecho a la educación pública y gratuita.

**5- Fortalecimiento a la capacitación y desarrollo profesional docente en Servicio:** Proveer una diversidad de Instancias de Formación para los Docentes por nivel y modalidades. Fortalecimiento a la Formación Inicial: Diseño Curriculares contextualizados a las necesidades provinciales y regionales; Fortalecimiento a la formación docente continua (ofertas nacionales y construcción de ofertas provinciales); Formación gratuita y de desarrollo profesional centrada en la escuela.

**6-Mejoramiento y optimización de las condiciones institucionales y organizacionales del Sistema Educativo:** Avance progresivo en la ampliación de la cobertura y la adecuación de la infraestructura, y del equipamiento; Mejora de las condiciones laborales del personal docente, administrativo y técnico, así como el

OH

## FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones educativas; la formación y asesoramiento de equipos técnicos. En cuanto a **Niveles y Modalidades**, la **EDUCACION INICIAL** tiene como objetivos: Propiciar la cobertura de niños /as y mejorar las condiciones para el acceso y permanencia y egreso de los de los niños /as de 45 días a 5 años de edad; Generar condiciones para lograr la universalización del acceso y continuidad de las trayectorias escolares; Fortalecer a los equipos de supervisores y directivos en el proceso de desarrollo curricular; Mejoramiento de las propuestas enseñanza en los jardines maternos y jardines de infantes de ámbito privado, municipal y estatal; en lo que respecta a **EDUCACIÓN PRIMARIA** los objetivos son: Garantizar, desde las propuestas educativas, mejores condiciones de escolarización que contribuyan al sostenimiento de las trayectorias escolares; Propiciar la innovación en la gestión que contemple los cambios necesarios para acompañar los procesos que se propone la Secretaría de Gestión Educativa; Establecer acciones que garanticen el asesoramiento y acompañamiento a las y los docentes con foco en la centralidad de la enseñanza; Habilitar dispositivos de acompañamiento a las escuelas de Gestión Privada que hagan foco en el aprendizaje de los niños/as; en cuanto a la **EDUCACION SECUNDARIA** los objetivos son: Ampliar y mejorar las condiciones y formas de acceso, permanencia y egreso; Fortalecer las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y los aprendizajes; Fortalecer la dimensión institucional re articulando las propuestas educativas. En **EDUCACIÓN TECNICO PROFESIONAL** los objetivos son: Fortalecimiento de la trayectoria educativas; Vinculación con los sectores científico-tecnológico y socio-productivo; Desarrollo profesional docente; Mejorar entornos formativos. En lo que respecta a **MODALIDADES EDUCATIVAS** los objetivos son: Construcción de una educación inclusiva cimentada en el reconocimiento, respeto y afirmación de la heterogeneidad inherente a la población estudiantil de la Provincia de La Rioja; Consolidar y afianzar la articulación de las modalidades educativas en cada uno de los niveles del Sistema Educativo Provincial; Promover la mejora de los aprendizajes de los estudiantes a través de acciones que generen condiciones de igualdad y acompañamiento de las trayectorias escolares; Contribuir al sostenimiento y ampliación de las propuestas educativas formales y no formales, como una acción para garantizar igualdad de oportunidades y el derecho a la educación, y a una educación de calidad; Favorecer el establecimiento de acuerdos y convenios de trabajo (asesoramiento, capacitación, asistencia técnica especializada)

OH



**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

con organizaciones de la sociedad civil y dependencias del Estado provincial y municipal; Garantizar el derecho a la educación en el año 2020 y la primera mitad del año 2021-o mientras continúe la pandemia de la COVID-19 y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio ASPO; Acompañar a Supervisores, Directivos, Docentes, estudiantes y familias en las adecuaciones necesarias para la continuidad del proceso de Enseñanza y Aprendizaje durante el periodo de ASPO; Garantizar el acceso a la educación, la permanencia, avance y egreso de personas en situación de discapacidad o adultos, en contextos de encierro o cualquier situación considerada como perteneciente a una Modalidad Educativa; debido a que forma parte de una problemática social más amplia que remite a las oportunidades educativas que poseen los sectores de la población históricamente excluidos del sistema de formación formal y no formal; Propiciar estrategias de intervención desde una perspectiva participativa y multi actoral, involucrando a todas las Direcciones, Secretarías y otras dependencias del Ministerio de Educación; en lo atinente a la **EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS** se detalla: Asegurar y garantizar el derecho de todas personas que no pudieron culminar sus estudios; Selección de material producido por docentes de la modalidad para realizar dossier didáctico de actividades y apoyo para alumnos; Propiciar la innovación en la gestión a través del acompañamiento: a)- Planificación, seguimiento monitoreo y evaluación. b)- Seguimiento a las trayectorias escolares en todos los Niveles y Modalidades. c)- Articulación con ONG, Fundaciones para la capacitación docente y apoyos pedagógicos; Acciones de acompañamiento, seguimiento, monitoreo y evaluación en terreno; Implementación de estrategias de seguimiento y Monitoreo de las trayectorias de los estudiantes; Estrategias para la finalización de la educación en FinEs; Fortalecimiento del Rol Directivo; Mejora en la Planificación Estratégica Institucional; Implementación Nuevo Diseño Curricular; Articulación del Nivel Primario con el Nivel Secundario y con ofertas de Capacitación Laboral-Capacitación específica para el área Formación para el Trabajo y en Elaboración de Proyectos Educativos; Elaborar listado de criterios a tener en cuenta para el ingreso, perfil, antecedentes en la modalidad, titulación; Construcción de un padrón General para la modalidad, en ambos niveles; Actualizar normativa vigente teniendo en cuenta la lógica de la modalidad; Elaborar acuerdos con los actores intervinientes; Participación en las diferentes acciones que realizan las escuelas de Nivel y Modalidad (actos escolares, paseos, salidas educativas, talleres, feria de ciencias, efemérides Etc.). **EDUCACION ESPECIAL**

## FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

se tendrá: Asesoramiento provincial de los procesos de inclusión para fortalecer trayectorias flexibilizando respuestas pedagógicas a los estudiantes con discapacidad; Implementar el desarrollo de estrategias y pautas de intervención escolar a través de asistencias técnicas para Supervisores, Inspectores, equipos de conducción y educadores; Establecer objetivos claros y personalizados a partir de los cuales se efectiviza la aplicación de los Proyecto Pedagógico Institucional P.P.I. o trayectoria educativa; Intervenciones a nivel pedagógico institucional en capital e interior de la provincia para la correcta elaboración y aplicación del PPI mediante mesas de trabajo; Capacitación, seguimiento y sistematización de equipos técnicos-pedagógicos a cargo de los procesos de inclusión; Organización del material de lectura sobre normativas vigentes- inclusión educativa y soporte pedagógico. Diseño de una plataforma digital con banco de recursos de consulta permanente y actualización accesible a todos los docentes de todos los niveles del sistema obligatorio acompañamiento a equipos técnico-pedagógicos y docentes para la implementación de acciones específicas en relación con las necesidades que la modalidad educativa plantea y en articulación con los niveles educativos. Elaboración de materiales educativos en temas transversales (Educación Sexual Integral ESI, Adicciones, etc.). **EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE** se prevé: Alfabetización inicial, acciones en lengua materna e incorporación del castellano como segunda lengua; Propuestas pedagógicas para disminuir el fracaso escolar, la repitencia y favorecer la terminación del nivel primario (énfasis sobre edad) y no escolarizados. Acciones en lengua materna e incorporación del castellano como segunda lengua; Propuestas pedagógicas para disminuir el fracaso escolar, la repitencia y favorecer la finalización del nivel primario (énfasis sobre edad) y no escolarizados; Intensificación de enseñanza de lectura, escritura y oralidad en la escuela primaria en distintas lenguas; Fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias y las artes; Propuesta de enseñanza para una nueva ciudadanía (incorporación de derechos indígenas), Educación Sexual Integral ESI, memoria y prevención del uso indebido de drogas; Articulación con el nivel secundario; Elaboración de materiales para un relevamiento y capacitación de los auxiliares indígenas de los perfiles bilingües indígenas teniendo en cuenta a los equipos directivos que atienden el contexto de diversidad lingüística multi y pluricultural; Acordar criterios de trabajar los PBL con ruralidad acordes a la temática indígena; Acciones vinculadas con la formación docente inicial continua del sistema educativo obligatorio. **EDUCACION**

**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

**RURAL** se realizará: Relevamiento provincial de escuelas con bilingüismo, para adaptación, armado y distribución del material teniendo en cuenta su formato y el contexto social. Fortalecer trayectorias escolares y ampliar el horizonte cultural de alumnos teniendo en cuenta la vulnerabilidad, poniendo énfasis en las escuelas rurales; Aprender con la familia y en las escuelas; Propuesta de articulación con la Educación Rural para fortalecer la trayectoria escolar a partir de la elaboración de materiales y asistencia técnica a las escuelas rurales con alumnos con discapacidad; Dispositivos de acompañamiento y fortalecimiento a las trayectorias educativas; Fortalecimiento institucional rural; Desarrollar Proyectos Escolares Productivos de Base Local (PBL); Acciones vinculadas con la formación disciplinar destinados al desarrollo de secuencias didácticas y la reflexión sobre las prácticas para la educación obligatoria; Líneas de acción inherentes a la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. **MODALIDAD EN CONTEXTOS DE PRIVACION DE LA LIBERTAD** se procurará: Equipar establecimientos en contextos de encierro y proporcionar las condiciones necesarias de infraestructura, equipamiento y recursos para un aprendizaje integral de los estudiantes; Promover la articulación con las distintas Modalidades y Niveles a través de acciones específicas con la modalidad de Educación en Contextos de Encierro; Acciones vinculadas con la formación disciplinar destinados al desarrollo de secuencias didácticas y la reflexión sobre las prácticas para la educación obligatoria. **MODALIDAD DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA** se desarrollarán: Alternativas de escolarización en el nivel Inicial; Alternativas de escolarización en el nivel Primaria; Alternativas de escolarización en el nivel Secundario; Reorganización del equipo de la modalidad para la atención domiciliaria; Fortalecer las trayectorias de los y las estudiantes atendiendo al ingreso, permanencia y egreso en el cumplimiento del derecho a la educación a través de la Articulación intra e interministerial para la implementación gestión de las modalidades; Acciones vinculadas con la formación docente inicial continua del sistema educativo obligatorio; Creación de Cargos de Docentes Domiciliarias para todos los departamentos de la provincia. **MODALIDAD EDUCACIÓN FISICA** se prevé el: Fortalecimiento de la enseñanza de la educación física en el Nivel Primario; Mejoramiento de la gestión e infraestructura de los Centros provinciales de educación física; Mantenimiento del Complejo de Campamentismo en Huaco; Fortalecer y acompañar las trayectorias escolares y extra escolares; Desarrollo de espacios para inclusión educativa de niños, niñas y

OH

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

jóvenes; Transformar a la Educación Física en un medio para lograr la permanencia y/o reingreso de los alumnos al sistema formal; Coordinación de encuentros deportivos recreativos, artísticos y/o culturales que complementan diferentes manifestaciones de actividad física con el principal objetivo de aportar al desarrollo integral de los estudiantes, en el marco de la educación no formal con los centros de Educación Física. Para lograr la sociabilización de los jóvenes a través de prácticas deportivas en un entorno institucionalizado y con una finalidad educativa. **EDUCACIÓN ARTISTICA** se desarrollará: Articulación intra e interministerial para la implementación gestión de las modalidades; Revisión y elaboración de material importante para la Modalidad. (Diseños Curriculares, Resoluciones, Normativa en general, etc); Articulación entre niveles y modalidades del sistema para lograr Innovación Pedagógica y curricular y Fortalecimiento área curricular; Actualización de normativa y documentos curriculares; La Modalidad de Artística se suma al Plan Nacional de Artes con la capacitación del Equipo Técnico; Participación de todas las modalidades en las acciones que planifique y ejecute el equipo central de ESI de la provincia; Acompañamiento a equipos técnico-pedagógicos y docentes para la implementación de acciones específicas en relación con las necesidades que la modalidad educativa plantea y en articulación con los niveles educativos; Elaboración de materiales educativos en temas transversales (ESI, Adicciones, etc) niveles y modalidades. **EDUCACION SUPERIOR** las políticas de fortalecimiento de la Formación Inicial, Desarrollo Profesional Docente e Investigación para el nivel priorizan acciones que se articulan con el Plan Federal de Formación Docente 2021-2025, los **OBJETIVOS** son: Promover en el conjunto de los Instituto de Formación Docente y Técnica ISFD y T condiciones favorables para dar continuidad pedagógica en el marco de la normativa vigente, que posibilite a su vez la retroalimentación necesaria para acompañar y asesorar su ejecución y/o reajuste; Generar un espacio de intercambio, análisis y reflexión a la luz de los lineamientos de la política educativa del Nivel Superior en articulación con los demás niveles del sistema educativo, que permita recuperar los recursos y herramientas disponibles a nivel de documentos, normativa, entornos virtuales, etc.; Propiciar el cuidado de las trayectorias escolares mediante la generación de estrategias desde la gestión central para el desarrollo de propuestas institucionales y pedagógicas que aseguren el resguardo de las trayectorias estudiantiles; Fortalecer los entornos virtuales de aprendizaje desde la reorganización de recursos humanos y técnicos; Propiciar el acompañamiento pedagógico curricular

Handwritten signature or initials in black ink, consisting of a large 'O' and a vertical line.

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

para el aprovechamiento y optimización de la virtualidad y la producción de documentos orientadores para la modalidad combinada.

La política para el sector **Salud**, es considerada como un derecho humano universal e independiente que permite el ejercicio de los demás derechos, la misma está en consonancia con las políticas del Ministerio de Salud de la Nación. El objetivo principal es el de implementar un "Sistema Federal de Salud" consensuado, que cuente con la suficiente viabilidad social fortaleciendo los procesos de planificación sanitaria, de manera de lograr el posicionamiento de las prioridades sanitarias en la comunidad, permitiendo la continuidad y seguimiento de las acciones al mediano y largo plazo, privilegiando la calidad en la atención sanitaria. Dentro de las **líneas prioritarias** se detalla: Liderar la conducción sanitaria dentro de un sistema participativo federal y equitativo; Liderar el desarrollo y el fortalecimiento de la regulación y provisión de los servicios centrados en las personas; Integrar la oferta programática en función a los Ciclos de Vida, avanzando hacia la cobertura universal, curación y rehabilitación; Asegurar el cuidado integral de la mujer y el recién nacido; Propiciar la revalorización de todos los profesionales y trabajadores de la salud, definiendo redes de Recursos Humanos en salud, tendiendo al desarrollo de las mismas; Desarrollar la capacidad de planificación, generación y evaluación de políticas sanitarias incorporando las enfermedades crónicas, transmisibles, y de la salud mental; Desarrollar acciones por la promoción, prevención y asistencia en salud de las personas con discapacidad; Gestionar ante otros sectores acciones en relación con los determinantes de salud garantizando el estado de derecho de cada usuario del sistema; Asegurar una administración eficiente de los recursos institucionales con énfasis en el recupero institucional y reasignación del gasto para el desarrollo; Instalar la red sanitaria en el contexto regional del Noroeste Argentino; Innovar en registros, planes y programas que garanticen la eficacia y eficiencia de las acciones sanitarias en la respuesta en salud hacia la comunidad, con tecnología accesible y sostenible para toda la provincia bajo el resguardo jurídico. El **Plan de Salud** para La Rioja introduce un modelo sanitario que tiene como pilar fundamental la atención primaria de la salud (APS) valorizando la prevención y a la promoción de la salud como estrategias fundamentales de su gestión. Se implementa un servicio sanitario que responde a las necesidades de la provincia y de sus habitantes, basado en el contexto actual de pandemia y en las adaptaciones a futuro que esto genera tanto

OH

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

desde las prestaciones de servicios como así también de la forma de encarar la gestión de recursos, administrativa, procesos y de ejecución de programas y/o planes. Acompaña a esto, el control y la eficacia del gasto sanitario público, por la exigencia de una buena gestión de los recursos y el uso racional de los mismos, priorizando la calidad de los servicios de salud. Los siguientes puntos reflejan la intención de nuestra propuesta sanitaria: "Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, funcionamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura a todo habitante de la provincia de La Rioja, bajo el enfoque de protección social, en el marco del sistema nacional y provincial de salud", con lo cual se pretende ser un ministerio de salud pública eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población a las acciones de prevención y promoción de la salud, a la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de salud, con políticas basadas en la evidencia, y en coordinación con sectores gubernamentales, académicos, no-gubernamentales, promoviendo la participación activa de la comunidad en función al ejercicio de sus derechos determinado; Promover la salud y prevenir enfermedades; Asegurar la salud como derecho humano básico; Garantizar la atención integral de las personas privilegiando la equidad, eficiencia y calidez en el trato; Equidad y Accesibilidad de la población a la promoción, prevención, curación y rehabilitación como derecho universal exigible para todos los ciudadanos residentes en nuestra provincia; La descentralización del servicio de salud que permita superar las desigualdades sociales y territoriales; La Provisión de los Servicios requiere de un sistema sanitario de los tres sectores tradicionales en el país, que permita aprovechar todos los recursos existentes ya sean públicos o privados, con mayores esfuerzos para que funcionen de una manera articulada asegurando calidad y excelencia; La Administración y Organización Sanitaria deben tender a la racionalización, eficacia, simplificación y la eficiencia; Se promoverá la diversidad de fórmulas de gestión, directa, indirecta o compartida; Los Centros Públicos de Salud se orientaran bajo el nuevo concepto de gestión, como unidades productivas de servicio, definiendo objetivos que permitan el control por resultados; Participación de la sociedad en la formulación de la política sanitaria y en el control de su aplicación mediante la representación en todos los niveles de la estructura del sistema sanitario; Ejercer rectoría en la calidad de los servicios de salud, controlando y regulando en forma fehaciente la habilitación, categorización y acreditación de los mismos; Garantizar el acceso de la población a los medicamentos

## FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

y adhiriéndose a la política de medicamentos a nivel nacional, incorporando las enfermedades crónicas, las transmisibles, las neoplásicas y las de baja frecuencia y alto costo. Dentro de las principales líneas de intervención y dentro de contexto de pandemia, se indica que la multiplicidad de acciones serán adaptadas al contexto actual y cambiante de pandemia con el fin de cumplir con la mayoría de las líneas de intervención, siguiendo, guías y protocolos para garantizar la bioseguridad y el acceso de nuestra comunidad a las mismas. **Atención de la salud de la madre y el niño:** Identificar acciones que garanticen la planificación de la maternidad, la prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva, con actividades de prevención de enfermedades, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, capacitación, docencia e investigación que aseguren en forma coordinada con todos los efectores sanitarios de distinta complejidad y dependencia de la provincia. Hospital de la madre y el niño, prestando los servicios médicos y paramédicos que garanticen atenderán la salud de la mujer y la población infantil en la Maternidad, Neonatología y Pediatría con la visión de una maternidad centrada en la familia. Descentralizar la asistencia de la maternidad, bajo el concepto de maternidades seguras, enfocadas en la familia organizando la atención en forma creciente desde el primer nivel hasta la máxima complejidad. Asumir el compromiso de disminuir los indicadores de morbi-mortalidad materna infantil, achicando las brechas existentes entre las distintas Zonas Sanitarias y estableciendo metas cuantificables a cumplir. Trabajar y desarrollar el recurso humano de salud hacia la visión integral de derechos, de la mujer y el niño/niña, adolescente. **Atención Primaria de la Salud:** Es una política de salud definida que requiere de una estrategia específica priorizando las acciones de prevención, promoción y protección de la salud con participación de la comunidad, involucrando a la misma en la toma de decisiones. Con planificación basada en la evidencia, trabajar con forma conjunta salud-educación-municipios-asociaciones civiles- comunidad toda para la interpretación de la problemática de salud local como del desarrollo conjunto para las soluciones integrales, entre ellas los factores sanitarios. Municipios comprometidos con las intervenciones salud-medio ambiente social-económico-jurídico y educativa para una respuesta en conjunto de los problemas por los que se enferma la población. Trabajo extraordinario de los agentes del primer nivel de atención en salud: promotores, agentes sanitarios, enfermeras comunitarias en el desarrollo de programas y respuestas, adaptadas a la realidad local-pueblos originarios y/o

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

migrantes- con fuerte vínculo hacia los niveles de salud creciente en complejidad.

**Operativos territoriales:** Para acercar servicios de salud a las comunidades, haciendo hincapié en el cuidado de la salud, se dispone de unidades móviles de farmacia, mamografía, laboratorio, oftalmología como así también carpas-consultorios para las distintas especialidades en un predio seleccionado de un área que demanda asistencia y contacto con el sistema de salud. Trabajando en red hasta la mayor complejidad, en las especialidades de Pediatría, medicina de familia, ginecología, clínica médica, cardiología, oftalmología, ecografía ginecológica, mamografías, PAP, odontología, laboratorio, vacunación, electrocardiografía y salud mental. La formación de recursos humanos en salud, con visión de la realidad social - cultural- demográfica y geográfica en cada uno de los sectores que requieran presencia ambulatoria de asistencia en salud, permite del desarrollo y fortalecimiento de las acciones sanitarias, garantizando el acceso al sistema y al uso pleno de derechos. Se articulan acciones con diferentes áreas de gobierno, académicos, y/o organizaciones sociales para la respuesta integral. Multiplicando la respuesta del primer nivel de salud.

**Regionalización de la Atención de la Salud:** Fortalecer la red de atención según los niveles de asistencia desarrollada, permite garantizar el trabajo de los hospitales de menor complejidad en red creciente hacia la respuesta integral: por patología, por prevalencia, por accesibilidad geográfica, por disponibilidad de recursos humanos y por aplicación de normativas que garanticen la asistencia y el registro adecuado. Impulsando el fortalecimiento de redes de atención. La identificación de factores de riesgo y/o pre disponentes sanitarios nos obliga a la formación de recursos humanos con la infraestructura y los insumos necesarios para cumplir en cada nivel de asistencia. Articular con entidades privadas las diferentes acciones de salud, consensuando pautas que definan la planificación estratégica, táctica y operativa. Se desarrollan programas de integración con formación de recursos humanos de: Infarto de miocardio; accidente cerebro vascular; salud de la embarazada de alto riesgo; emergentología; trastornos del desarrollo neurológico y oncología.

**Informatización:** de los diferentes niveles de atención en un solo y único sistema informático. Datos tratados en forma homogénea, en consonancia con la ejecución de programas locales y/o del ministerio de salud de la nación en una base única que fortalece las acciones de planificación, de recupero de gasto hospitalario y monitoreo de intervenciones para la nueva planificación.

**Capacitación del Recurso Humano:** Promocionar la capacitación continua e investigación científica de los



**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

profesionales, auxiliares y técnicos, con grados crecientes de nivelación. Formación de Residentes en especialidades prioritarias para la provincia, unificando criterios de selección y monitoreo con el sector público-privado. Desarrollar disciplinas necesarias para garantizar las prestaciones en cada zona de la provincia con visión a: medicina familiar, perinatología, emergentología, hábitos saludables y enfermedades crónicas. **Salud Mental:** Bajo el marco de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 que asegura a los pacientes el pleno goce de los derechos humanos, con un abordaje interdisciplinario e intersectorial basado en los principios de la atención primaria de la salud, constituyendo equipos de intervención en crisis, capacitando en el primer nivel, formando mesas intersectoriales y de atención de la emergencia en salud mental. **Emergencia y Catástrofe:** Fortalecer la dirección de emergencias y catástrofes creando unidad única de capacitación, asistencia y monitoreo de acciones en forma conjunta con organizaciones sociales, organismos de protección civil y actores de la emergencia tales como policías, bomberos, defensa civil, 107, 911 entre otras, ayudando a evitar muertes humanas frente a emergencias, contingencias o catástrofes. Ampliación y refacción de las nuevas bases de emergencias distribuidas estratégicamente en la ciudad y en cada zona sanitaria con equipos, asistencia en comunicación y móviles que garanticen las prestaciones con la mayor calidad y eficiencia. Capacitación de recursos humanos con entidades acreditadas que permitan el registro único en la provincia de unidades de traslado seguro. **Vigilancia Epidemiológica:** Como aspecto esencial de la Salud Pública orientada a obtener información actualizada y oportuna relacionada al proceso salud-enfermedad permitiendo la toma de decisiones relativas al control prevención, evaluación de programas y acciones sanitarias definidas adaptadas a cada comunidad. **Hábitos Saludables:** Acciones de promoción de la salud, tendientes a intervenir en la epidemia del siglo, los trastornos nutricionales por sobre peso, el sedentarismo, no control de glucemia y colesterol elevado. Acciones sostenidas con el primer nivel para fomentar la actividad física, el control de parámetros vitales saludables y la consulta temprana de las enfermedades metabólicas y/o cardiovasculares. Unidad de paciente obeso con equipo multidisciplinario para la asistencia. Los **objetivos programáticos** de esta área gobierno son: Salud de la mujer niño-niña/adolescente y la familia. Programa de salud sexual y reproductiva; Programa de Salud Escolar "Crecer Sanos"; Inmunizaciones; Control de enfermedades crónicas; Control de enfermedades respiratorias agudas. Erradicación de vectores; Salud Ambiental; Salud

**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

Dental; Control de la Zoonosis; INCLUIR SALUD; Salud del adolescente; Programa Provincial de Trastornos del Desarrollo Neurológico -TDA; Programa Infancia Sana desde el primer nivel de la salud; Coordinación de hábitos saludables; Programas de Promoción de Salud y Control de Enfermedades no Transmisibles; Prevención y control de pacientes con cáncer; Asistencia Integral al Discapacitado; Donación de Organos (CUCAILAR); Plan Nacional de Sangre - banco de sangre y hemodonación; Salud Mental y Prevención de Adicciones a sustancias y libres de sustancias. En cuanto a las METAS se detalla: Fortalecer los efectores del primer nivel de atención, con consolidación en sus roles mediante la implementación e incorporación de tecnologías adecuadas para tal fin y de recursos humanos capacitado para ocupar ese nivel de atención; Fortalecer y ampliar las plazas de internación en todos los hospitales de la provincia, principalmente en los regionales, con unidades de terapia intensiva de complejidad, con recurso humano formado en consonancia al contexto de pandemia actual para dar respuesta frente a las posibles modificaciones epidemiológicas que puedan surgir; Continuar con la política farmacéutica que garantice la asistencia desde un registro único de las enfermedades crónicas no transmisibles; enfermedades poco frecuentes y/ tratamiento de la fertilidad; Extender y desarrollar la política única de emergencias y traslado seguro en toda la provincia, que incluye capacitación de recursos humanos, acceso a insumos, vehículos y comunicación adecuados; Sostener con respaldo presupuestario un plan integral de oferta de servicios de salud con énfasis en la migración de especialistas hacia el interior de la provincia, con adecuación presupuestaria a pagos diferenciales, apoyo social y habitacional para el arraigo; Sostener y promover el rol jerárquico de enfermería en cada uno de los sitios de promoción, prevención y rehabilitación en salud, con articulación en el pre y post grado con unidades académicas; Desarrollar las unidades quirúrgicas, en los hospitales zonales, con renovación de equipos de anestesia, esterilización, y trabajo en conjunto con especialistas locales y de los hospitales Vera Barros y de la Madre y el Niño; Incrementar el acceso de asistencia a la diversidad sexual, con trabajo multidisciplinario y en red hacia y desde el primer nivel; Fortalecer y multiplicar los indicadores de vigilancia provincial que identifique problemas de nutrición en población adulta e infancia, desarrollo del programa Infancia Sana; Desarrollar la vigilancia para enfermedades endemo-epidemicas: aumentar la sensibilidad para la detección y registro de Dengue, Chikungunya, Zika, Chagas, Hepatitis, Sida y Parasitosis; Desarrollar control de brote mediante plan de

## FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

asistencia en red de menor a mayor complejidad; Implementar registro único de pacientes diabéticos, oncológicos y tratamientos de inmunosupresores en un programa provincial. Fortalecer consulta externa para el abordaje integral del paciente oncológico y/o diabético y su grupo familiar. Seguimiento y coordinación con Centros de Atención Primaria de Salud CAPS.; Desarrollar la red interconectada de asistencia por Telemedicina, Telesalud y consultas desde el programa digital de historia clínica extendiendo el programa ya vigente en Zona al resto de Zonas Sanitarias con extensión de un carnet único de asistencia en el sistema público de atención de pacientes; Continuar con la red de asistencia de móviles de reemplazo, ambulancias, motocicleta, bicicleta a los fines de proveer herramientas que garanticen el acceso y cumplimiento de las redes de asistencia; Acompañan a los objetivos planteados, una serie de actividades que constituyen el apoyo técnico, mantenimiento y sostén de los servicios de salud que se brindan; como asistencia técnica de medios de transporte, mantenimiento de aparatología, equipamiento, infraestructura y servicios generales de las distintas instituciones que componen el Sistema de Salud; como así también la provisión de insumos (medicamentos, descartables, sueros, equipamiento de baja, mediana y alta complejidad).

En lo que respecta al área de **Seguridad, Justicia y Derechos Humanos**, los lineamientos institucionales definidos por la actual gestión de gobierno, se encuentran comprendidos en Plan Integral de Seguridad Ciudadana y por los ejes de gestión de la Secretaría de Justicia y la de Derechos Humanos; en lo que respecta al mencionado plan de vigencia 2.020-2.023, está diseñado en el marco de la denominada Gestión por Resultados, poniendo énfasis en la generación de respuestas hacia la ciudadanía mejorando los procesos de producción de bienes y servicio, para ello, la misión del Ministerio es la de asegurar que un conjunto de acciones institucionales y sociales tiendan a resguardar y garantizar plena y efectivamente las libertades y derechos de las personas a través de la prevención, conjuración e investigación de los delitos, las infracciones y los hechos vulneratorios del orden público dentro del ámbito provincial; como objetivo general, es el de fortalecer las capacidades institucionales, tecnológicas, profesionales y físicas de los actores del sistema de seguridad provincial, basándose en ejes estratégicos y para cada uno de ellos con sus respectivos programas y proyectos como: **Prevención del Delito y la Violencia**-(eje 1°), mediante el Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana cuyos Proyectos se refieren a la Prevención Social del Delito, Atención y Contención de la Víctima de Violencia Interpersonal, a Espacios Seguros y a

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

Seguridad y Convivencia con participación Comunitaria; por medio del Programa de Prevención, Control e Investigación del tráfico ilícito de drogas y estupefacientes, el Proyecto determinado es el de Fortalecimiento del Control y la Conjunción del Tránsito y Comercialización de sustancias ilícitas; el Programa de Prevención, Monitoreo de Cibercrímenes y Fenómenos lesivos en la Red de Internet, por intermedio de los Proyectos de Concientización y Prevención Ciudadana de Delitos Informáticos, de Atención y Contención a Víctimas de Grooming, Material de Explotación Sexual contra Niñas, Niños y adolescentes, Violencia de Género Digital, de Responsabilidad Digital dirigido a los tres niveles educativos en Organismos del Estado y Sociedad Civil, requiriendo para todo ello de Capacitación, Asistencia Técnica, Equipamiento para Laboratorio de Pericias Informáticas, etc.; En cuanto a la **Gestión Integral de la Información Criminal**-(eje 2°), a través del Programa Modernización Tecnológica cuyo Proyectos se refieren a Informatización y Digitalización de la Información Policial, Modernización y Provisión de Dispositivos Inteligentes de Abordaje Territorial, Informatización de la Unidad Ejecutora Contra la Ciberdelincuencia-UECI para investigación y tratamiento de la evidencia digital, Vinculación de la UECI con Organismos Públicos y Privados para cooperación Institucional Nacional e Internacional; el Programa Gestión Integral de la Información Delictual con sus Proyectos de creación y puesta en funcionamiento del Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana, Integración de Sistemas de Información, Gestión de la información de dispositivos inteligentes de abordaje territorial; el Programa de Desarrollo de Capacidad Investigativa, por medio de sus Proyectos de Fortalecimiento y actualización institucional de la fuerza policial y Capacitación y entrenamiento en análisis delictual, requiriendo para este eje de la adquisición de tecnología (software, hardware), protocolización de sistemas, capacitación y entrenamiento, asistencia técnica, etc.; En lo que se refiere a **Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Seguridad**-(eje 3°), se alcanzará por intermedio del Programa Fortalecimiento del Sistema de Emergencia 911, cuyos Proyectos son el de Ampliación del servicio de atención de Emergencia 911 a la totalidad de la Provincia, Estandarización, Normatización, Protocolización y Control del sistema de atención y despacho de requerimientos, Capacitación, uso y difusión de información georeferenciada, Refuncionalización de la infraestructura tecnológica, Dotación de Recursos Humanos y conformación de equipos técnicos de control y monitoreo; en cuanto al Programa de fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Contra la Ciberdelincuencia -UECI-, sus Proyectos son de Incorporación de mecanismos eficaces para la toma de denuncias de delitos informáticos y fenómenos lesivos de la red de Internet, Implementación del Mapa de Cibercrímenes, Creación y puesta en marcha del Laboratorio de Pericias Informáticas, Reestructuración de Recursos Humanos del Cuerpo Especializado en Cibercrímenes; también concerniente a este

## FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

eje se mencionan los Programas de: Integración de la Seguridad Privada al Sistema de Seguridad; Modernización de la estructura institucional Ministerio-Policía; Reestructuración de Recurso Humano de la Secretaría de Seguridad; Intervención integral en infraestructura edilicia y renovación/mantenimiento automotor en Bombero, Defensa Civil y Seguridad Vial. En lo que respecta a **Promoción de la Gestión del Riesgo y Prevención y Control de la Seguridad Vial**-(eje 4º), citaremos a los Programas: Articulación para el fortalecimiento de la prevención y atención del riesgo en todo el territorio provincial; Gestión Integral de la Seguridad Vial; Operativos de prevención en la vía pública y sus Proyectos de Controles intensivos de Alcoholemia en toda la Provincia y en lo que respecta a Prevención de siniestros viales. En lo referido a la componente Justicia, la Secretaria de Justicia prevé para el ejercicio 2.021 los ejes de gestión como el Programa Fortalecimiento del Acceso a la Justicia, mediante sus Proyectos de Refuncionalización y expansión de los centros de acceso a la justicia, Promoción y fortalecimiento de métodos participativos y mediación para la resolución de conflictos, Atención y asistencia a las víctimas de delitos y trata de personas, en cuanto al Programa Fortalecimiento de los asuntos registrales, el Proyecto a señalar será el de Intervención Edilicia de oficinas en toda la Provincia del Registro Civil y Oficinas de atención integral de los Entes Jurídicos constituidos, en lo referido al Programa Intervención integral al Servicio Penitenciario de la Provincia se indican los Proyectos de Mejora y construcción de infraestructura edilicia, Coordinación con otros organismos para la readaptación social dentro y fuera de las unidades penitenciarias y el de Promoción de mecanismos alternativos a la pena de prisión. En lo que respecta a la componente Derechos Humanos la Secretaría de Derechos Humanos la planificación de acciones para el 2.021 tienen como objetivo general el de suprimir la injusticia social producida por la discriminación e intolerancia contra toda persona, sea por raza, genero, clase social, nacionalidad, etc. afianzando la paz, poniendo de manifiesto mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos inherentes a todos los ciudadanos, cuyos objetivos específicos citaremos: Analizar y evaluar la normativa vigente en materia de derechos humanos, con el fin de formular propuestas de adecuación a los estándares nacionales e internacionales; Analizar, diseñar y proponer políticas preventivas en materia de violaciones a los derechos humanos; Contribuir con los actores del Sistema de Seguridad; Diseñar y proponer cursos de acción tendiente a detectar las disfunciones institucionales en materia de derechos humanos; Intervenir en casos de violación de derechos humanos, receptando denuncias puntuales, iniciando casos de oficio, formulando pedidos de información necesaria y dando intervención de rigor al organismo jurisdiccional correspondiente; Formular propuesta de reparación en materia de violaciones de derechos humanos; Proponer, diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación para

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

funcionarios y agentes públicos en materia de competencia de la Secretaria, también como Programa de Asistencia Jurídica, social y técnica gratuita mediante los Proyectos de Creación de delegaciones en el Interior de la Provincia; Promoción y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con entidades e instituciones no gubernamentales y gubernamentales; Fortalecimiento de comunicación y difusión institucional; Formación, capacitaciones, talleres conversatorios, debates virtuales y/o presenciales; Creación, puesta en marcha y actualización del Archivo de la Memoria y Participación en los Juicios de lesa humanidad.

En referencia al área de **Desarrollo, Igualdad e Integración Social**, las principales acciones se enmarcan en perspectivas de derecho e integración, coordinando la política social del Estado, a través de sus respectivos programas diseñados y desarrollados, los cuales promueven, ejecutan acciones y actividades tendientes a disminuir los riesgos a personas y familias en extrema pobreza, con necesidad básicas insatisfechas, asistencial social, alimentaria, apoyo educacional, educación social de capacitación laboral, contención y atención de personas con discapacidades, cuidado de niños de primera infancia, contención en albergues a niños y adolescentes en estado de abandono y judicializados, según se detalla: **Política Social para Jurisdicciones Municipales**, prevé la acción de atender y asistir a la población vulnerable que residen en los departamentos cabeceras de la provincia y alejados de ellos, satisfaciendo las necesidades en alimentos, vestimenta, nilón, camas, cuchetas, asistencia financiera a personas en riesgo social y de salud y afectadas por catástrofes o siniestros; **Asistencia a Personas o Grupos Sociales**, residentes en capital y zonas rurales de la provincia, que se encuentran en situación de pobreza estructural, se les brindara asistencia según sus necesidades, incluida la financiera a personas en riesgo social y de salud, también de carácter inmediato la atención en caso de inclemencia climática, catástrofe y siniestro provocados por causas naturales o por acciones de seres humanos, se prevé la preparación y entrenamiento a personas en los distintos campos laborales administrativos, contables y sociales, que les permite aplicar sus conocimientos, en áreas administrativas contables y en promoción social comunitarias, formando parte de apoyo laboral en emergencias; **Política aplicada a la Discapacidad**, está dirigida a las personas incapaces, menos válidas y con discapacidad leve o severa, brindándoles atención técnica integral a través de cuidadores domiciliarios, recurso humano capacitado e idóneo, se continuara con la aplicación de técnicas a través del arte donde se logra la inclusión e integración de personas con otras capacidades a la sociedad, se prevé la provisión de elementos ortopédicos a personas con discapacidad contribuyendo a la recuperación o mejorar su calidad de vida; **Política Integral para Adultos Mayores**, está dirigida a la ejecución y coordinación de acciones tendientes a la asistencia

**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

integral de los adultos mayores para suplir sus necesidades básicas indispensables, se continuará asistiendo y conteniendo a adultos mayores a través de instituciones que los albergan en capital e interior de la provincia, se atenderá a adultos mayores en estado de abandono siendo trasladados al final del día a sus residencia familiar, se proveerá de asistencia financiera mensual a abuelos que residen en compañía de su familia de ingresos mínimos provenientes de la economía informal, a través de las disciplinas artísticas se prevé capacitar a adultos mayores en artesanías, cotillón, tejido, bailes folklóricos, locución y lectura; **Política Integral para la Niñez y Adolescencia**, esta dirigidas a la promoción, contención y protección integral de niños y adolescentes, abandonados y judicializados que residen en Albergues institucionales de nuestra jurisdicción, se prevé continuar Articulando con políticas nacionales, la atención de niños de cero a cuatro años en guarda, por ausencia laboral diaria de sus padres, brindándoles estimulación temprana cognitiva y reglas de conducta, en Centros de Primera Infancia institucionales de nuestra jurisdicción, también se prevé la atención integral transitoria, de niños y adolescentes en situación de calle en las instituciones de nuestra jurisdicción; **Política Integral de Promoción Familiar**, está dirigida a generar acciones dentro del marco regulatorio, en materia de contención de personas que se encuentren en situación de abandono, mal trato y riesgo social, judicializados y no judicializados, que son insertadas o reinsertadas a grupos familiares vinculantes o no vinculantes, se prevé la aplicación de política asistencial que tiendan a contener a familias monoparentales con un hijo de ingresos mínimos provenientes de la economía informal sin beneficios de programas asistenciales provinciales o nacionales, asistencia y capacitación a jóvenes escolares en riesgo social, y jóvenes desertores escolares que mediante capacitación en oficios laborales, les permitirá generar ingresos genuinos, fortalecimientos a niños y adolescentes, huérfanos o abandonados que por disposición judicial son entregados a familia vinculante o no vinculantes, formando parte integrante del nuevo grupo familiar; **Política de aplicación a Niños y Adolescente infractores a la ley Penal Juvenil**, mediante la intervención, atención, rehabilitación y reinserción a la sociedad del menor, coordinando acciones tendientes a la recuperación de niños y adolescentes albergados por orden Judicial en residencia institucional de nuestra jurisdicción, conforme a las pautas establecidas por la Ley N° 7.326 y sus modificatorias, se los atiende en materia de alimentación, salud, seguimiento terapéutico, educación especial y capacitación en oficios, hasta el final de su recuperación, se les brinda a los menores recuperados e insertados nuevamente en sus Hogares asistencia en salud y la continuidad en educación especial y capacitación en oficios, en atención al sistema Penal Juvenil sobre el momento de la aprehensión policial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años presuntos infractores de la Ley con el fin de evitar que permanezcan en Comisaría del Menor, se crea el Dispositivo Penal Juvenil,

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

Instalaciones Institucionales de nuestra Jurisdicción, donde los menores aprehendidos son alojados, permaneciendo allí horas hasta que el Juez de menores dictamine, estos menores mientras dure su permanencia en el citado Dispositivo recibirán, atención médica, psicológica, terapéutica y alimentaria; **Política Alimentaria**, se prevé atención focalizada alimentaria nutricional de alumnos de establecimientos educacionales públicos de toda la provincia, brindándoles desayunos y merienda, también la misma política para los alumnos de establecimientos educacionales del interior de la provincia y zonas rurales de la capital, proveyéndoles de una ración alimentaria en su almuerzo, para establecimientos educacionales públicos denominados escuelas hogares, alejados de departamentos cabeceras municipales, se brindara una ración alimentaria en almuerzo y cena, se prevé atender a Personas de pobreza extrema con copas de leche barriales y comedores comunitarios barriales, lo mismo para a Niños, adolescentes y jóvenes que realizan actividades religiosas, sociales y deportivas en asociaciones no gubernamentales, se asistirá a familias en situación de vulnerabilidad social, a través de una tarjeta inteligente de acreditación mensual para compra de alimentos; **Política de Auto Producción de Huertas Familiares y Comunitarias**, dirigidas a familias que se encuentran en situación de pobreza, incentivando la convivencia, la ayuda mutua y despertar el espíritu de auto producción para consumo propio y/o compartido con la posibilidad de obtener un ingreso genuino con la venta de su producción; **Aprender para crecer**, se prevé continuar con la aplicación de las políticas de apoyo escolar en el ámbito provincial, capacitando, coordinando y evaluando el proceso de formación de los niños en los diversos centros de apoyo escolar en coordinación con la planificación escolar dependiente del Ministerio de Educación; **Política de Asistencia Habitacional**, se prevé asistir a familias en situación de total hacinamiento, que habitan en ranchos y viviendas precarias, para ello se creó el programa provincial denominado "Un Techo para mi Familia" que en base a registros y datos de emergencia habitacional de familias en pobreza extrema, se les construirá viviendas sociales, o se les realizara refacción, mejoramientos y saneamiento de viviendas, también se prevé acciones de soporte excepcional transitorio en forma de alojamiento para personas carenciadas que acrediten la imposibilidad de satisfacer dicha necesidad habitacional de emergencia; **Recreación, Deporte e inclusión**, en el marco de políticas de inclusión deportivas se propone la igualdad de oportunidades para aprender, entrenar, participar y competir en las diferentes disciplinas, se prevé resaltar la necesidad de asistir a deportistas provinciales destacados, comunitarios, federados, de extremo y deportista alternativos, en el primer trimestre del año se atenderá a los más pequeños de capital e interior de la provincia, quienes disfrutaran de la colonia de vacaciones, donde la destreza acuática, la recreación y la algarabía serán puestas de manifiesto en los pequeños, se asistirá a Jóvenes deportistas preparados para competir en juegos,



## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

torneos y competencias nacionales, los que llevarán el deporte riojano en a su más alto nivel, se asistirá a capacitadores en sus distintas disciplinas deportivas que tendrán a su de cargo el entrenamiento deportivo social en los distintos barrios y Localidades de la Provincia, también está previsto la atención a deportistas de mediano y alto rendimiento mediante los servicios de Medicinas, Nutrición y Rehabilitación; **Economía Popular**, mediante un conjuntos de formas y prácticas económicas individuales o colectivas, se prevé promover el desarrollo integral de la personas como hacedora de su propia economía, potenciando las posibilidades de generación de ingresos propios, con el objetivo de proteger, regular, acompañar y supervisar la continuación y funcionamiento de formas de organización de la economía Popular, también se prevé desarrollar herramientas para el crecimiento armónico de la economía a través de Cooperativas, Asociaciones Laborales Solidarias, Mutuales y otras figuras Asociativas haciendo cumplir las leyes nacionales, provinciales y resoluciones que dicten las autoridades competentes, se continuará asistiendo a personas de muy escasos recurso con micro-créditos o micro-empresarios que necesiten el desarrollo económico social, se fomentará el intercambio comercial del consumo de bienes y servicios tendientes a la consolidación y difusión de la economía social popular, entre otras acciones de esta área de gobierno.

Mediante el área de **Infraestructura y Transporte**, el Gobierno se abocará durante el ejercicio 2.021 a continuar e incrementar la Inversión Pública en materias de Obras de Infraestructura y de Servicios, que representan un beneficio para la sociedad principalmente en materia sanitaria y educativa. Es menester tener en cuenta el contexto de emergencia sanitaria en la Provincia, provocado por la pandemia del COVID-19 y del Dengue y sus consecuencias, requiriendo entre otras necesidades aplicar los recursos económicos para incrementar la infraestructura sanitaria y escolar adecuándola a la realidad de esta ingrata e inesperada situación, razón por la cual las acciones de este Ministerio atento a las políticas ejecutivas se apuntará a estrategias públicas en materia de salud y educación. Cabe mencionar que durante el transcurso del ejercicio 2.020, a nivel mundial no hemos visto afectado por la pandemia de COVID 19 (coronavirus) y a nivel nacional por la endemia DENGUE a las cuales nuestra provincia no fue ajena y fue fuertemente castigada por estas enfermedades lo que afectaron de manera exponencial el normal desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados para los mismos en lo que va del presente ejercicio 2.020, en el cual hubo que modificar el

## FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

presupuesto asignado en llevar adelante obras de emergencia destinadas a reforzar el sistema sanitario como así también crear logística de limpieza de predios y desmalezado creando conciencia en la prevención de las enfermedades anteriormente mencionadas; esta situación acarrió que en el último ejercicio no pudiera ejecutarse el Presupuesto destinado a Obras Publicas respetando la Planificación, por lo que para el año 2.021, se deberá nuevamente apuntar a algunos objetivos no alcanzados como así también al refuerzo y creación de obras de infraestructura sanitaria como educativa. Por las razones antes expuestas, se planifica con el fin de proveer, mantener y readecuar, los centros con sus espacios físicos en los cuales se llevan adelante todas y cada una de las actividades estatales y sociales, incluyendo las prestaciones de servicios administrativos, sanitarios, salud, educativos, viales, y demás que permitan un desarrollo social y una contención máxima teniendo en cuenta las situaciones que se están viviendo. Se proyecta realizar en los distintos ámbitos de intervención y en toda la geografía provincial, la ejecución de Obras Nuevas que apunten principalmente a descentralizar el sistema sanitario y sin descuidar a su vez la reactivación económica del sector de la construcción, realizando y continuando con los Proyectos para la construcción de Centros destinados a Infraestructura Sanitaria incluyendo desde Centro Primarios de Salud, Centros especializados en distintas patologías y Nuevos Centros hospitalarios, como así también centros de Análisis, Investigación y Diagnósticos en las ciudades principales de la Provincia, que permitan descentralizar y reforzar los actuales Centros de Atención, la envergadura de estos centros será teniendo en cuenta las características poblacional donde se construirán y el servicio a prestar, se incorporará además obras de atención y contención a los sectores más vulnerables como son los adultos mayores como es la Nueva Residencia para Adultos y la construcción de Residencia para Madres en el Hospital de la Madre y el Niño en la Ciudad Capital, como así también un centro integral de atención de adicciones. En Educación se implementará de acuerdo a los requerimientos y protocolos de la Cartera Educativa un Plan para adecuar los centros de educación primaria, secundaria, terciaria y que puedan desarrollar sus actividades con las precauciones que las pandemias y endemia mencionadas precedentemente, se continuara con el Plan para refaccionar los centros educativos existentes y que representan el Patrimonio Educativo de la Provincia, también debido al crecimiento demográfico es menester planificar la construcción de Nuevos Centros de Educación para todos los niveles educativos y Sedes

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

Universitarias en el interior de la provincia, donde numerosos Proyectos se habían realizado, a los cuales es necesario readecuarlos a la realidad actual, teniendo en cuenta los parámetros mencionados. En a lo que se refiere a Intervenciones Urbanas se proyecta realizar Obras que realcen el valor turístico y paisajístico de la Ciudad de La Rioja y principales Centros Urbanos de la Provincia, que contribuyan a otorgar una remodelación de la Ciudad acorde al requerimiento de estos tiempos, como son la circunvalación en los accesos norte y sur de la Ciudad. En otro orden y ante los requerimientos de la sociedad se hace indispensable continuar e intensificar en la construcción de Centros de atención en materia de seguridad, descentralizando los mismos para atender las diferentes problemáticas: violencia de género, situaciones abusivas, asistencia para adictos, seguridad vial, seguridad urbana, atención a personas privadas de libertad, y demás situaciones de inseguridad que afectan a la sociedad, donde se realizan los proyectos para la creación de nuevos Centros Policiales, de atención a víctimas, de resguardo y seguridad de las personas privadas de libertad, proyectando la realización de un nuevo centro de Detención. En materia deportiva se programará la continuidad de puesta en valor y refuncionalización de los Centros destinados a la práctica deportiva, construyendo nuevos predios en los lugares que no cuenten con los mismos, con el fin de incentivar a la práctica deportiva como forma de vida saludable y apoyando los talentos otorgando los lugares adecuados para sus prácticas deportivas, además se continuara con la proyección y ejecución del Centro de Alto Rendimiento en Pampa de la Viuda integrada con las obras que se vienen desarrollando en la región. Así también se prevé llevar adelante diferentes Obras de Infraestructura para la construcción, reparación, refuncionalización y puesta en valor de parques y lugares recreativos, culturales y de culto en la provincia, que contribuyan al desarrollo del turismo en nuestra provincia. En lo que respecta a la red vial se planifica continuar en el desarrollo de tareas de conservación y recuperación de los caminos y rutas provinciales, como así también realizar aperturas de caminos y rutas nuevas que integren todos los rincones de la provincia para un desarrollo económico regional, como así también intensificar el desarrollo vial de las Rutas Provinciales y Nacionales que integren el corredor Bioceánico que incluya a esta Provincia con las demás provincias y posibilite una apertura al mercado internacional. En materia de Transporte se planifica llevar adelante la refuncionalización, reparación, remodelación de terminales, paradores en las localidades del interior de la Provincia

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

y/o construcción de Terminales Nuevas en los Centros Urbanizados y adaptando estas construcciones a los requerimientos tecnológicos, sanitarios, y sociales que la sociedad demanda actualmente, como así también realizar obras que permitan un ordenamiento del tránsito vehicular, adecuándolo al uso de alternativas que permitan el incentivo de disminución de contaminación y preservación del medio ambiente, y que también contribuyan a la Seguridad Vial.

En lo que respecta a la **Obra Vial**, el objetivo principal y mediante sus acciones, el área de gobierno de competencia procurará dar a caminos y rutas provinciales condiciones seguras de transitabilidad, operatividad, economía y confort, e integración, mediante infraestructura vial acorde al crecimiento social y económico de la Provincia; para ello, se realizarán tareas de mantenimiento, recuperación, conservación, construcción y mejoramiento. Se prevé la conservación de rutina a la red vial primaria, secundaria y terciaria de 7.300 km, se continuarán con obras de recuperación y nuevas que permitan la integración con la región del Nuevo Cuyo y esta con la tercera región de la República de Chile, también se ejecutan tareas de apoyo operativo a municipios y a otras áreas de gobierno.

El cuanto al área de **Vivienda, Tierras y Habitat Social**, tiene como misión primaria la de promover, diseñar y gestionar políticas públicas en materia habitacional y de tierras que, desde criterios de sostenibilidad, generen valor social y medioambiental y se muestren eficaces para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, a través de la ejecución de programas que tiendan a satisfacer la demanda de todos los sectores, en especial, los más vulnerados, con el fin de constituir un hábitat digno, dotado de servicios y sin riesgo ambiental que contribuya al desarrollo de nuestra provincia. Las principales acciones y objetivos que se propone en el 2.021, serán las de ejecutar y promover las políticas de vivienda de interés social, fomentando la cohesión, la inclusión y la seguridad en sociedades pacíficas y pluralistas, donde se satisfacen las necesidades de todos los habitantes, reduciendo el impacto ambiental y mejorando la calidad de vida, reconociendo las necesidades específicas de aquellos en situaciones de vulnerabilidad cuantificando y calificando las decisiones en forma consciente ante la producción de hábitat para un futuro sustentable; en el interior provincial, con la implementación de obras e infraestructura rurales que respondan a las necesidades de las localidades; se plantea la entrega de 600 viviendas nuevas en el año 2.021; representar institucionalmente a la provincia ante el consejo nacional de la vivienda (conavi), y demás organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales; priorizar la localización de planes y programas de viviendas que se constituyan con las

OH

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

diversas operatorias de origen estatal o privado; definir, planes y programas a corto plazo y prever los planes de mediano y largo plazo, con el objetivo de solucionar el déficit habitacional en coordinación con el desarrollo socioeconómico de la provincia; ejecutar y/o promover obras de infraestructura urbana y obras de equipamiento comunitario para atender las necesidades de las localidades; elaboración y ejecución de programas de viviendas, promoviendo la inversión de recursos en el campo de la vivienda, y la incorporación de nuevas tecnologías; coordinación y fiscalización que realice el estado provincial, por sí o a través de organismos nacionales, en lo concerniente a los planes de vivienda y mejoramiento urbano, resguardando la competencia propia de los municipios; participar institucionalmente en la coordinación, planificación y ejecución en la inversión de infraestructura pública; elaborar y diseñar los planes que contemplen el acceso a la vivienda familiar de los segmentos sociales vulnerables, en todo el ámbito de la provincia y convenir con los municipios la ejecución de dichos programas, coordinando con los organismos competentes e involucrados; realizar trabajos de consolidación, renovación y racionalización del uso del suelo, acorde con las características de los asentamientos urbanos y rurales existentes; promover y elaborar planes reguladores destinados a normalizar el ordenamiento y desarrollo de los centros urbanos y localidades rurales; promover al poder ejecutivo la expropiación y/o compra de inmuebles que se consideren necesarios para la construcción de viviendas, de acuerdo a una política en materia de uso del suelo y ordenamiento urbano; establecer mecanismos y cursos de acción para lograr la regularización dominial urbana y rural en el territorio provincial de planes de viviendas sociales construida por el estado, asentamientos, barrios vulnerables y sectores marginados; identificar, registrar, evaluar y categorizar, predios de origen público y/o privado que fueren considerados aptos para la concreción de planes y programas de desarrollo territorial y mejoramiento del hábitat; coordinar con las instituciones financieras multilaterales internacionales, los bancos regionales de desarrollo, las instituciones financieras de desarrollo y organismos de cooperación bajo las nuevas agendas urbanas de desarrollo en la implementación de mecanismos de financiamiento innovadores; gestionar, ejecutar y controlar, las obras de construcción para el desarrollo rural y urbano mediante viviendas incorporando el concepto de hábitat como un todo; diseñar planes de acción desde una mirada estratégica que a fin de crear las condiciones que garanticen la inclusión social y la participación comunitaria a través de la gestión social del hábitat en los barrios y su entorno inmediato; mejoras en la habitabilidad de viviendas existentes, en lo que se refiere a condiciones sanitarias y a la higiene de las mismas, mediante la ejecución de "soluciones habitacionales"; asistir a la función ejecutiva en todo lo inherente en materia de política habitacional, de tierras y hábitat social; se dará continuidad en el ejercicio

OH

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

2.021 al Programa de Mejoramiento de Barrios-PROMEBA, por el cual las acciones favorecerán y mejorarán la calidad de vida de los habitantes en toda la Provincia. Corresponde señalar que por las circunstancias de público conocimiento referido a la emergencia sanitaria por la que atraviesa la provincia, no se han podido cumplir lamentablemente los objetivos para el ejercicio 2.020, dado por el aislamiento social, preventivo y obligatorio, produjo la parálisis laboral de los obreros de la construcción, lo que impide el avance y culminación de obras previstas.

En lo que respecta a política **Habitacional**, el principal objetivo para el ejercicio 2.021 consiste en disminuir la demanda habitacional en centros urbanos, mediante la construcción de viviendas en tierras estatales, a través de: "Plan Nacional de Viviendas" cuya línea de acción serán para "Viviendas Sociales"; "Asociación Público Privado - Entidades Intermedias", orientado a afiliados de Entidades Intermedias que posean terrenos, donde el Estado Nacional subsidia el 30 % del valor de la vivienda, y el 70 % restante se financia a través de préstamo que toma la empresa constructora y que una vez finalizada la obra transfiere a los beneficiarios por medio de una hipoteca del terreno; también por el programa "Asociación Público Privado-Conjuntos Urbanos Integrados", sirve para integrar clase sociales más bajas en desarrollos urbanos con clase media; es importante el ingreso de empresas desarrolladoras de proyectos urbanos, donde el 40% del financiamiento de las viviendas es a través de la Secretaria de Vivienda de la Nación, destinados a beneficiarios de una franja social cuyo ingreso familiar no supere los dos salarios mínimos vital y móvil, y el 60% restante la desarrolladora inmobiliaria quien toma un préstamo bancario para ejecutar las viviendas y luego ofrecerlos a Familias que estén aptas para recibir un crédito PROCREAR (con ingresos familiares entre 2 y 4 Salarios mínimos, vital y móvil), o para demanda libre. Mediante el Programa de obra Provincial "HOGAR RIOJANO" se proyecta la cantidad de 400 viviendas íntegramente financiadas con fondos FONAVI.; por medio de la construcción de "Módulos Habitacionales Básicos" para viviendas de superficies mínimas, destinadas a familias de escasos recursos en situación de Emergencia Habitacional. En el Interior Provincial, con la implementación de programas de Viviendas Rurales que respondan a la problemática de la zona geográfica, contribuyendo a disminuir el éxodo de poblaciones rurales hacia centros urbanísticos de mayor concentración de habitantes. Se promueve el crecimiento de la economía regional de localidades del interior, especialmente en los llanos riojanos con la implementación de programas de viviendas ejecutadas a través de cooperativas de trabajo. Se plantea la entrega de 600 viviendas nuevas en el año 2.021. Mejorar las condiciones de habitabilidad de viviendas existentes, en lo que respecta a condiciones sanitarias y de higiene de las mismas, disminuyendo además los niveles de

OH

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

hacinamiento y promiscuidad, mediante la ejecución de "Soluciones Habitacionales", también se ejecutará infraestructura básica de servicios y obras complementarias tanto a viviendas nuevas como en asentamientos existentes, para un completo desarrollo de las comunidades. Se prevé brindar a las Familias condiciones de accesibilidad al créditos con Garantía Hipotecaria para construir su vivienda nueva o ampliar la existente; se proyecta otorgar préstamos de materiales para que la propia familia aporte la mano de obra en la refacción de su vivienda; en todos los casos con la inspección de los profesionales de nuestra institución, etc., así entre otras acciones, todas en su conjunto están direccionadas a reducir en forma considerable la problemática habitacional provincial.

En cuanto a política referida a **Agua y Energía**, el objetivo será la mejora en la provisión de los servicios de agua potable, saneamiento y agua para uso productivo, previéndose trabajar en los siguientes ejes de acción: **1- Expansión de la cobertura del servicio de agua potable**, para ello, se planifico la ejecución de proyectos y obras destinadas a posibilitar el acceso al Agua Potable a todos los habitantes de la Provincia de La Rioja y que tienen como objetivo lograr que el 100% de los Habitantes cuenten con agua potable en sus hogares, que comprende la incorporación de nuevos acueductos y redes distribuidoras domiciliarias en diferentes localidades del interior provincial; permitiendo así optimizar el sistema de distribución de agua en todo el ámbito provincial. **2- Expansión de la Cobertura de los Servicios de Desagües Cloacales:** se prevé avanzar en la ejecución de obras de construcción de redes colectoras cloacales, como así también la construcción de nuevas plantas de tratamiento (Localidad de Tama, Malanzán y Chepes) que permitirán mejorar las condiciones ambientales de cada localidad, como así también brindar las condiciones necesarias para la ejecución de proyectos de reúso de los efluentes tratados para el riego de pasturas y producción de maderas. **3- Optimización de los Sistema de Abastecimiento y Distribución:** asegurar la provisión del servicio en cuanto a la calidad y la cantidad de Agua destinada no solo para consumo humano, sino que además permita fortalecer el sistema productivo provincial, por lo cual se planificaron acciones, definidas a partir del estudio y análisis del escenario hídrico provincial, centrado en la escasez de los recursos hídricos, la cuantificación de los mismos y la planificación de obras que permitan su aprovechamiento; En este sentido se planificaron las siguientes acciones: construcción de Nuevas Tomas que permitan aumentar los caudales disponibles como así también la construcción de Nuevos Acueductos troncales que permitirán el ingreso del recurso al sistema de distribución en las localidades de Vinchina, Villa Castelli, Villa Unión, Guandacol, Chilecito, Departamento Castro Barros (Pinchas, Santa Cruz y Anillaco) como así también la reparación de tomas en el Departamento

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

San Blas de los Sauces, la construcción de tomas en los Nacimientos-Departamento Arauco, lo que permitirá mejorar e incentivar el sistema productivo de la región; reparación de tomas en el Departamento Independencia y la construcción de acueductos en Tudcum, Amaná, La Torre y San Isidro, Reparación de tomas en la localidad de Tama, Construcción de Acueducto Azulón Milagros; construcción de Nuevas Perforaciones como fuentes de abastecimiento en diferentes áreas rurales de la Provincia y acueductos rurales que permitirán el acceso al agua a los parajes más alejados de los centros urbanos; plan de adecuación y mejora de Diques existentes como los de Villa Unión y Dique los Sauces, se planifica dar continuidad a las tareas para las 12 presas existentes en la provincia, teniendo como objetivo mejorar las condiciones y ampliar los volúmenes de reserva de agua, buscando mejoras para el sector productivo; estudios de factibilidad para la construcción de nuevos Diques, Azudes y Represas: esta acción no solo pretende asegurar en algunos casos la provisión de agua para consumo humano, sino que además prevé incentivar al sector productivo y propender a mejorar las condiciones ambientales en diferentes localidades, en este sentido se iniciarán Relevamientos para estudio de factibilidad en las Localidad de Tama, Ambil, Amushina, Rio Miranda, Villa Castelli, Zona de Cerrillo y El Abra (Ulapes).

**4-Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de Agua potable y agua para el sector Productivo. 4-Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de Agua Potable y Agua para el Sector Productivo**, por medio de acciones que permitan tener operativos los sistemas de abastecimiento y distribución de agua potable y de riego, realizando diariamente tareas relacionadas con el mejoramiento de las plantas potabilizadoras existentes; mantenimiento de equipos de osmosis inversa para el mejoramiento de la calidad del agua para uso humano; construcción y reacondicionamiento de tomas de agua; mejoramiento de canales de distribución de riego, colocación de compuertas simples, complejas y automáticas, colocación de parrillas; construcción de canales de cemento y revestimiento de tramos existentes; tapado de canales en zonas urbanas por razones de seguridad, entre otras acciones. En cuanto a la gestión **Energética** las acciones previstas son: **1.-Plan Electrificación Rural e Iluminación**, se dará continuidad a la ejecución de obra para la provisión del servicio de energía en los sectores más alejados de las áreas urbanas; **2.-Obras de Optimización de Sistema Energético Provincial**, se prevé la ejecución de la obra Energética La Rioja - Nonogasta - Malligasta (cruce del Velasco), que permitirá abastecer con una doble alimentación todo el Oeste Provincial, brindando mayor confiabilidad a las instalaciones existentes e independizarse de la onerosa generación móvil, dicha obra, sumada a la Nueva Estación Transformadora de Patquía, permitirá que posibles fallas del sistema interconectado, no afecten a tantos usuarios durante tiempos prolongados; en el norte de la provincia también se mejoraran las estaciones transformadoras y una Nueva

OH



## FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

Estación Transformadora de Aimogasta, que permiten ampliar la potencia instalada; en el sur de la provincia se está actualizando el proyecto de la obra Línea de alta tensión Chamental-Chepes con estación transformadora en Chepes, de acuerdo a los nuevos parámetros requeridos por la Secretaría de Energía de la Nación para el Financiamiento de la misma.

Mediante el área de **Hacienda y Finanzas Públicas** el Gobierno, interviene en todos los aspectos concernientes al financiamiento del estado, custodiando y administrando prudentemente la hacienda estatal, coordinando programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera-administrativa y fiscal, brindando a las distintas jurisdicciones del Estado las herramientas financieras con las cuales se ejecutarán planes, proyectos y metas que responden a satisfacer necesidades de la comunidad. Para el Ejercicio Presupuestario/2021, se continuará profundizando y desarrollando sus capacidades institucionales, procurando hacer eficiente, eficaz y económico el servicio público; en cuanto al **sistema presupuestario**, el objetivo será el de optimizar y consolidar la modernización y actualización de la gestión administrativa y técnica, mejorando su producción acorde a estándares de otros estados públicos y privados en lo referido a transparencia, credibilidad, garantías de resultados de la información para la toma de decisiones en tiempo real, programación física y financiera, indicadores, supervisión, control y evaluación de la gestión presupuestaria; se seguirá mejorando la técnica de formulación de Presupuesto Plurianual, también se propiciará la integración paulatina entre planificación y presupuesto; en lo que respecta a **ejecución presupuestaria**, se seguirá trabajando para lograr una calidad y oportunidad de la información que se brinda a los distintos usuarios, mediante el perfeccionamiento de la herramienta informática que permite intensificar el seguimiento y control de los registros en el Sistema de Información Financiera "e-SIDIF"; también para mejorar la emisión de los reportes generados por el sistema se continuará con el desarrollo de la herramienta Business Intelligence B.I.; en cuanto a mejoras en los sistemas de **programación financiera** de los ingresos y pagos, se continuará usando el sistema de Cuenta Única, lo que permite conocer íntegramente los saldos de cajas en todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Provincial, gerenciando los fondos públicos, reduciendo tiempos y costos para una mejor atención al público y una mayor capacidad de negociación con los proveedores; se aplicará el marco legal del **sistema de contrataciones**; se fortalecerá el desarrollo y actualización del proyecto que mejora la **administración tributaria**, este tiene como objetivo el de incrementar la recaudación fiscal, logrando así incrementar la cantidad de contribuyentes pasibles de obligaciones fiscales y reducir la morosidad tributaria; se mantendrá actualizada la **deuda provincial**, supervisando el cumplimiento de los servicios de la deuda pública,

OK

**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

respetando las exigencias previstas en la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, como así también optimizar la utilización de Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda SIGADE; también el estado provincial asistirá financieramente con cargo de restitución y/o aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital a empresas unipersonales, sociedades comerciales, privadas o públicas con participación estatal mayoritaria. También el Gobierno de la Provincia está dando apertura a uno de los ejes que a nivel del actual Gobierno Nacional ha señalado como un espacio político e institucional de relevancia en lo referido a **Genero y Diversidad**, razón por la cual este Ministerio comenzó a participar en distintas reuniones informativas y formativas a nivel Nacional (Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género) y Provincial, para que a futuro y mediante las herramientas específicas, logre la provincia sentar las bases de políticas públicas relacionadas al tema, las que se harán presentes en el Presupuesto donde la Perspectiva de Género sea considerada de manera transversal a todas las áreas del Gobierno Provincial.

En lo que respecta a la **Producción y Desarrollo Económico**, esta área fomentará: el desarrollo sostenible del sector agrícola ganadero procurando el incremento y orientación de la inversión hacia los subsectores más convenientes, a los fines de disminuir la migración de los productores rurales; fortalecerá el sistema productivo, mejorando las condiciones en origen con la incorporación de tecnología para agregar calidad a los productos riojanos; diseño y aplicación de sistemas de información para producir información socioeconómico general; coordinará a los fines del comercio los lineamientos de las políticas económicas correspondientes al desarrollo de las distintas regiones que integran la provincia, conjuntamente con las áreas competentes en la materia; aplicará incentivos para la puesta en valor y uso productivo del capital social y del territorio, los recursos naturales, culturales, históricos y paisajísticos locales, utilizando y desarrollando capacidades de las personas y de las organizaciones a nivel local; inducirá e incentivará a las personas y organizaciones a crear e innovar, fomentando la participación en el diseño de objetivos y estrategias de desarrollo para la ejecución de proyectos productivos y de empleo; se elaborará y se aplicará políticas que posibilite el acceso al crédito productivo; se fomentará la participación de organización para muestras, ferias, concursos y misiones que estén destinadas a estimular el intercambio comercial a nivel nacional y con el exterior; aplicación de políticas para reforzar la capacidad de alerta temprana, reducción de enfermedades y gestión para la producción. En lo que respecta a la **Agricultura Provincial** para el ejercicio 2.021, la política está orientada a regular, normar, facilitar, controlar y evaluar la gestión de producción agrícola de la provincia, promoviendo acciones que permitan el desarrollo

**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector, impulsando e incentivando a los productores a las actividades productivas en general; los objetivos planteados en el plan estratégico son: mejorar e incrementar la producción hortícola agroecológica, mediante la implementación de las Huertas Familiares Provinciales, escolares e institucionales, promoviendo una alimentación saludable y equilibrada de la dieta, ejecutar programas de capacitación y difusión (spots, tutoriales, Facebook, redes sociales, radio televisión, diarios, etc.), distribución, seguimiento y acompañamiento técnico de las mismas, producción y distribución de plantines hortícolas para huertas, compras de insumos; se procurará mejorar e incrementar la Producción Hortícola Provincial, promoviendo la producción de primicia y ultimicia, introducción de nuevas especies hortícolas; producción y distribución de plantines hortícolas, compras de insumos, semillas, fertilizantes plásticos, producción forzada de cultivos, invernaderos, hidroponía, micro túneles, sistemas de protección de cultivos sistemas de riego, mallas de protección antigranizo, productos fitosanitarios, como así también programas de capacitación, difusión, implementación de normas de Buenas Practicas Hortícolas y la adquisición de maquinarias e implementos; promoción de nuevas áreas de cultivo en la provincia e introducción de nuevas alternativas frutícolas, se prevé triplicar la superficie, adquisición de 300.000 plantas frutales varias, insumos, fertilizantes, agroquímicos, sistemas de riego, capacitación, difusión, seguimiento y acompañamiento técnico y generación de viveros; eficientizar el uso del agua de riego de los cultivos mediante la implementación de sistemas de riego comunitarios con reservorios de agua comunitarios y distribución presurizada, intra y extra finca; implementación de la red agro meteorológica, compra de sistemas para generar información al sector Productivo; para mejorar la competitividad del sector agrícola mediante la creación, de la Comercializadora Provincial que dará transparencia y previsibilidad a la venta de lo producido, adquisición de movilidad, galpones de empaque, sistemas de frio, creación del sistema de precios frutihortícolas para el sector productivo; también el uso de energías alternativas que permitan la extracción y distribución del agua de riego a costos competitivos, adquisición de sistemas fotovoltaicos, hidroeléctrico, eólicos, etc.; incrementar y fortalecer el sector Productor de Aromáticas apoyando al productor de especies en general, mediante la compra de insumos agropecuarios y fitosanitarios, laboreo, adquisición de maquinarias e implementos; mejorar la Sanidad Agrícola, mediante la implementación de los programas de mosca de los frutos, del olivo, Lobesia, Carpocapsa, Langosta y Tucuras, barreras fitosanitarias, adquisición de insumos, agroquímicos, insumos de protección personal, herramientas menores, maquinaria, e implementos, como así también programas de difusión, capacitación, etc.; para generar arraigo de las familias productores, programa de vivienda rural, conectividad,

## FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

acceso a los servicios, mejoramiento de los caminos rurales, intra y extra finca, adquisición de maquinaria, áridos, sistemas de comunicación, insumos de construcción, sistemas de energías alternativas e Internet. En lo referido a la **Ganadería Provincial**, para el ejercicio 2021 también sus políticas están plasmadas en su plan estratégico, operativo e industrial, siendo su competencia la de asistir en los asuntos relativos al diseño de estrategias y programas para la promoción y el desarrollo del sector ganadero, la reconversión y diversificación productiva para el mejoramiento cual-cuantitativo en los planteles ganaderos en sus distintas especies, en función de las nuevas tecnologías y demandas del mercado. Para el sector las líneas estratégicas son: el mejoramiento e incremento de la producción ganadera, forrajera y apícola a través del destete precoz y feedlots comunitarios, alimentación en corrales, mejoramiento de la genética en bovinos, caprinos y ovinos, implantación de pasturas, capacitación a productores y público en general, formación de apicultores, inspección y habilitación de mataderos y cámaras de frío, fiscalización de apiarios, salas de extracción y fraccionado, fondos rotatorios, subsidios apícolas y entregas de materiales, medicación y alimento para ganado bovino/caprino y conformación de centros de acopio comunitarios; disminuir la zoonosis y controlar la fiebre aftosa, la brucelosis y las enfermedades que afectan la producción apícola mediante las acciones de verificar la fiebre aftosa; vacunar y controlar contra la brucelosis bovina y caprina; controlarla sanidad apícola y fortalecer el control Zoonosario en puestos camineros en determinados puntos logísticos en la provincia de La Rioja; incremento el desarrollo territorial en la región de Los Llanos Riojanos como zona productora ganadera de la provincia a través del mejoramiento de cerramiento y apotreramiento de campos, construcción y mejoras de represas y reservorios de agua, conformación de campos nodriza y salas de extracción fraccionado y laboratorio; en cuanto al área de **Minería** la política a desarrollar será la de diseñar y planificar la mejor forma de aprovechamiento del recurso minero existente en su territorio, por ser la Provincia la dueña exclusiva de sus recursos mineros, siendo sus principales funciones y acciones la de interactuar en la toma de las decisiones de la política minera Nacional a través del CO.FE.MIN (Consejo Federal de Minería), como institución y herramienta de asesoramiento para con la Secretaria de Minería de la Nación; aplicar y ejecutar, las responsabilidades que surgen en primer lugar de sostener los medios y mecanismos para la aplicación de las leyes vigentes en materia minera, Código de Minería de la Nación, Código de Procedimiento Minero Provincial y demás normas internas que se resuelven y disponen para el ordenamiento jurídico, técnico y territorial; -atender mediante sus actividades, todos los aspectos referidos a la demanda de la comunidad y de los productores mineros locales y foráneos, en todos los órdenes, sean desde el control de las explotaciones en virtud de la legislación vigente, el resguardo de las mismas en

OH

**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

temas de correcto aprovechamiento del recurso, de seguridad laboral y ambiental, en el contralor de los materiales y volúmenes producidos, el fomento a través de la atención de servicios técnicos requeridos, la gestión e intermediación de medios financieros provinciales y nacionales para el desarrollo de instalaciones y plantas de tratamiento de minerales, construcción de accesos, huellas mineras y numerosas otras actividades; acompañar al productor minero, no solo en el cumplimiento de sus obligaciones para lograr una correcta explotación, sino además en el marco del Fomento Minero de la pequeña y mediana minería y en la promoción de instalaciones de plantas de tratamientos que generen el valor agregado a la materia mineral bruta con el consecuente aumento de la ocupación de mano de obra, especialmente local, tendiente todo ello al crecimiento y desarrollo provincial y de la comunidad. En lo que respecta al área de **Ambiente** competencia asistir en la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes y programas de gestión ambiental, destinadas a conservar y mejorar el patrimonio ambiental, proteger la dinámica ecológica, la salud humana, propiciar el uso sustentable de los recursos naturales, recuperar o regenerar los ambientes desertificados y/o contaminados asegurando a las generaciones presentes y futuras la conservación de la calidad ambiental y la diversidad biológica. Son acciones de esta área: entender en la determinación de objetivos y estrategias en materia ambiental, definiendo planes, programas y proyectos; desarrollar conciencia comunitaria sobre la preservación, conservación y defensa del ambiente; diseñar, implementar y evaluar campañas de difusión informativas sobre la preservación, conservación y defensa del ambiente; organizar eventos para promover la participación ciudadana en temática ambiental; actuar como autoridad de contralor y aplicación el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Sección 2 (de la protección ambiental para la actividad minera) del Título 13 (Artículos 246° a 268°) del Código de Minería y cumplir con las funciones que señale la Constitución Provincial; investigar de oficio o por denuncia pública/privada, las acciones u obras susceptibles de degradar el ambiente; promover, programar, y desarrollar información, formación y capacitación del personal de la Administración Pública y de particulares en todo lo concerniente al ambiente. En cuanto a **Biotecnología** asiste a la Función Ejecutiva, en todo lo inherente a la aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos. El Plan de acción consistirá: en determinar los objetivos y políticas del área vinculada a la investigación y desarrollo de productos bioactivos, para la producción de alimentos funcionales que contribuyen al bienestar del hombre, como así también control de calidad y funcionamiento de laboratorios específicos, destinados para su desarrollo y ejecución; ejecutar planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta la Función Ejecutiva y el Ministerio

## **FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

de Producción y Ambiente; impulsar iniciativas y acciones atinentes a la gestión y tratamiento de la biotecnología agrícola, ganadera, en sus diversas aplicaciones y usos; articular acciones conjuntas con organismos públicos y privados internacionales y nacionales, provinciales y municipales micro y macro regionales; representación del Estado Provincial en los organismos nacionales, regionales, e internacionales, correspondientes; diseño, formulación y ejecución de acciones y programas para el financiamiento de la actividad en tratamiento; coordinar con las distintas jurisdicciones y organismos del sector público y privado, así mismo como organizaciones de la sociedad civil de todo tipo, a fin de brindar asistencia técnica integral a los sectores, entre otras acciones.

En lo que respecta a **Turismo y Culturas**, esta área del Gobierno fija políticas de turismo y de culturas para la Provincia de La Rioja; en lo que respecta a Culturas incluye cuestiones de Género, Diversidad y Juventudes, además se establecen estrategias que permitan transversalidad y coherencia con las políticas provincial y nacional, articulando todos los sectores socioeconómicos. Asimismo, impulsa las formas de expresión y la defensa del patrimonio cultural de la Provincia, por lo que esta área es importante para los sectores que desarrollan la actividad económica permitiendo la generación de empleo, de divisas y la reconversión de las economías regionales. Para esto es necesario aprovechar la sinergia entre estas áreas de gobierno para fortalecer la imagen de la Provincia como un destino donde se conjugan naturaleza, diversidad de paisajes y actividades deportivas y culturales; asimismo las políticas de juventud y de género requieren de un enfoque de gestión desde las culturas y que se despliegue una acción con el fin de crear nuevos paradigmas, que deben apuntar a la inclusión, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la dignidad humana. Teniendo en cuenta la situación socio-económica del país, resulta de interés particular la instrumentación de acciones tendientes a mejorar los niveles de utilización de la capacidad instalada de la Provincia, favoreciendo un contexto de crecimiento económico, a fin de facilitar los medios a la inversión productiva privada que genere un impacto directo o indirecto en materia social, que disminuya los actuales índices de pobreza. Los objetivos de esta Área son los de: Formular, promover y fomentar el desarrollo cultural y turístico sostenible de la Provincia, por ello, el turismo sostenible tiene la capacidad de mejorar las infraestructuras urbanas y la accesibilidad universal, de promover la regeneración de áreas en decadencia y de preservar el patrimonio cultural y natural,

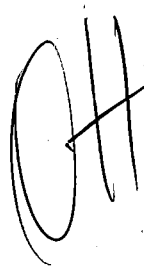
## FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

activos de los que depende el turismo. Para lograr el desarrollo sostenible de la actividad desde el Ministerio se buscará el posicionamiento de la provincia en el ámbito nacional e internacional, mediante programas, micro y macroproyectos que eleven la competitividad turística, la formación y creación artística y la difusión de la oferta cultural y turística, pilares fundamentales de la identidad de la Provincia. Asimismo se diseñarán, ejecutarán planes, programas y proyectos para cumplir con estos objetivos definidos de acuerdo a las metas fijadas por el Ejecutivo Provincial, se gestionará articular con los actores públicos y privados de la industria turística con el fin de aunar esfuerzos técnicos, físicos y económicos que cofinancien programas y proyectos del sector. Se prestará especial atención al turismo receptivo a través de mejorar la competitividad turística de la Provincia, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes; quedando como valor agregado la protección y aprovechamiento del patrimonio cultural y ambiental como potenciales fuentes de desarrollo social y económico de cada región de muestra geografía. Asimismo, en materia turística, es de interés especial fomentar la investigación desde una perspectiva multidisciplinaria, implementando sistemas de información turística, patrimonial y cultural, acordes con la infraestructura tecnológica disponible. También se dedicará un esfuerzo considerable al fomento y realización de turismo social, entendido por el desarrollo de programas de turismo destinados a escolares, familias de escasos recursos, discapacitados y personas de la tercera edad, en el fomento al turismo de base en sus distintas modalidades. Formular, dirigir y aplicar el plan de fomento a la actividad cultural, para este objetivo, es imprescindible la elaboración de un plan cultural provincial de conformidad con los lineamientos del Ejecutivo Provincial y a nivel nacional, para fomentar y coordinar las actividades culturales que involucren la participación de la comunidad. Promoviendo y aplicando políticas culturales y estableciendo una estrategia integral y coherente con las políticas provincial y nacional del sector. Fortaleciendo la trama federal a través de los departamentos de la provincia y consolidando los emprendimientos culturales. Es interés del MTC investigar, valorar, preservar y difundir el patrimonio material e inmaterial, y promover su sostenibilidad y su apropiación social, gestionando convenios con entidades para la capacitación, asistencia técnica y fomento de los actores del ámbito provincial, con la intención de consolidar industrias culturales competitivas, promoviendo la identidad de la Provincia como estrategia para el fortalecimiento de este sector. También es de interés particular el de coordinar y

OH

**FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

supervisar los programas, planes y actividades de las bibliotecas públicas, fomentando el hábito de la lectura. En cuanto a diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de prevención y erradicación de las violencias de género y las destinadas a igualdad y diversidad con el objetivo de impulsar la autonomía de las mujeres y las personas LGTBI+, será desarrollado a través de la Secretaría de Mujer y Diversidad, prestando especial atención a la asistencia y reparación a las víctimas de violencia y al impulso sostenido e institucional de la diversidad. Para ello será clave impulsar la formación, investigación y el diseño de políticas que tengan como objetivo la promoción del cambio cultural que, como condición necesaria de la igualdad, debe generarse en la sociedad riojana y argentina, se propone centralizar la atención integral de las víctimas en situación de violencia, haciendo foco sobre el desarrollo de programas de contención a niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia domestica e infantil, sin descuidar la implementación del patrocinio gratuito, y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.485; también se impulsará la creación de un Consejo de Género, que incluya actores de la sociedad civil que aporten y aborden temáticas para el desarrollo, diseño y aplicación de políticas públicas referidas a la Perspectiva de Género, recientemente en nuestra Provincia es una realidad la Ley de Paridad de Género, que tiene como objetivo sentar bases en la representación equitativa y avanzar con los derechos políticos de las mujeres. En lo que respecta al objetivo de promover el desarrollo de la libertad y el crecimiento de los jóvenes riojanos a través de un enfoque multidisciplinario y en articulación con diferentes organismos, que permitan un abordaje integral atento a las particularidades y las problemáticas que atraviesan las juventudes en nuestra provincia, será implementado por la Secretaría de Juventudes mediante acciones concretas de participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, facilitando para ello los adecuados canales, medios y recursos para informar sobre temas o asuntos de interés, prestando especial atención a la promoción e impulso de la creación artística, cultural y educativa mediante actividades de difusión y promoción. Asimismo es de interés dinamizar el espacio educativo y propiciar la formación integral de los estudiantes, promoviendo actividades complementarias a las actuaciones académicas, entendiendo en el proceso de diseño e implementación de políticas, programas y proyectos que busquen la garantía de los derechos de los jóvenes, colaborando en la consecución y movilización de recursos necesarios para su realización, ejecución y sostenibilidad.



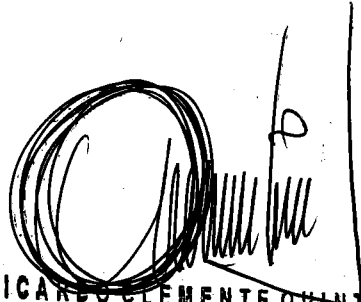


## **FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**

En materia de Deuda Pública, el Gobierno actuará y procederá en función al plan de negociación de las obligaciones por el endeudamiento provincial.

La elevación del presente proyecto de Ley de presupuesto incluye adjuntos el Mensaje de la Función Ejecutiva Provincial; síntesis descriptiva; el articulado de la ley; sus cuadros anexos; el Anexo referido al Plan de Trabajos Públicos; el listado de gastos y de recursos por servicio de administración financiera (S.A.F.) y por programas.-

La Rioja, Octubre de 2.020.-



**RICARDO CLEMENTE QUINTELA**  
**GOBERNADOR**